



ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Proyecto de Decreto por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla (Murcia).

(DG/16/2024)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Texto del Proyecto de Decreto.
3. Informe Jurídico de la Secretaría General.
4. Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
5. Informe del Servicio de Centros.
6. Informe de Inspección de Educación.
7. Informe de cese de Escuela Infantil.
8. Visto bueno Alcaldesa.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante el Real Decreto nº 469/1997, de 21 de marzo (BOE de 18 de abril), se creó la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla, siendo titular el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Yecla, en el mismo se recoge que se suscribió el correspondiente convenio regulador del régimen económico y de funcionamiento de la escuela.

Por Orden de 26 de febrero de 1999 (BOE de 30 de marzo), se modificó la autorización de la Escuela de Educación Infantil por transformación de tres unidades de segundo ciclo en tres unidades de primer ciclo, pasando a tener 6 unidades de primer ciclo.

Por Orden de 18 de junio de 1999 (BOE de 10 de agosto), se autorizó el cambio de titularidad de la escuela pasando a ser el Ayuntamiento de Yecla.

Del contenido de los informes emitidos por la Inspección de Educación, el Servicio de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de esta Consejería y por el Ayuntamiento de Yecla, se concluye que esta escuela infantil por deterioro en sus instalaciones y no reunir un mínimo de requisitos, fue cerrada en julio de 2012, por lo que el Ayuntamiento solicita la supresión del centro por cese de la actividad, que por error o desconocimiento no se solicitó antes.

La supresión de centros públicos en el ámbito territorial de la Región de Murcia ha de efectuarse por Decreto del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en relación con el artículo 16.uno, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Dado que con la supresión de la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla, se cumplimenta una de las causas de resolución previstas en los convenios de colaboración, antes mencionados, habrá de proceder seguidamente a formalizar la extinción del mismo.



En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 30 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 enero (BOE de 20 de febrero), se eleva la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Consejo de Gobierno propuesta de aprobación del decreto del Consejo de Gobierno, por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla (Murcia), que se adjunta al presente texto.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO**

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.



DECRETO DE CONSEJO DE GOBIERNO N.º ____/2024, DE ____ DE 2024,
POR EL QUE SE SUPRIME LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “LA
CONCEPCIÓN” DE YECLA (MURCIA).

Mediante el Real Decreto nº 469/1997, de 21 de marzo (BOE de 18 de abril), se creó la Escuela de Educación Infantil La Concepción de Yecla, siendo titular el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Yecla, y en el que se recoge que se suscribió el correspondiente convenio regulador del régimen económico y de funcionamiento de la escuela.

Por Orden de 26 de febrero de 1999 (BOE de 30 de marzo), se modificó la autorización por de tres unidades de segundo ciclo en tres unidades de primer ciclo, pasando a tener 6 unidades de primer ciclo.

Por Orden de 18 de junio de 1999 (BOE de 10 de agosto), se autorizó el cambio de titularidad de la Escuela de Educación Infantil pasando a ser ostentada por el Ayuntamiento de Yecla.

Del contenido de los informes emitidos por la Inspección de Educación y el Servicio de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de esta Consejería, y por el Ayuntamiento de Yecla, pudo concluirse que en la “Escuela Municipal Infantil” por deterioro en sus instalaciones y no reunir un mínimo de requisitos, fue cerrada en julio de 2012, por lo que el Ayuntamiento solicita la supresión del centro por cese de la actividad.

La supresión de centros públicos en el ámbito territorial de la Región de Murcia ha de efectuarse por Decreto del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en relación con el artículo 16.uno, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 30 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 enero (BOE de 20 de febrero), a propuesta de la Consejera de Educación, Formación Profesional y Empleo y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día



DISPONGO:

Artículo 1. Suprimir la Escuela de Educación Infantil <<La Concepción>> de Yecla, cuyos elementos identificadores se relacionan a continuación:

Código de centro: 30013785.

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil.

Denominación específica: La Concepción.

Persona o entidad titular: Ayuntamiento de Yecla.

Domicilio: Avda. Literato Azorín nº 33.

Localidad: Yecla.

Municipio: Yecla.

Provincia: Murcia.

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

Enseñanzas: Primer Ciclo de la Educación Infantil.

Artículo 2. El acto de supresión contenido en el presente Decreto será inscrito de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Artículo 3. El equipamiento existente en el centro suprimido quedará a disposición del Ayuntamiento de Yecla.

Disposición final primera. Publicidad y eficacia. El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Disposición final segunda. Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL PRESIDENTE

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EMPLEO

Fdo.: Fernando López Miras.

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.



DECRETO DE CONSEJO DE GOBIERNO N.º ____/2024, DE ____ DE 2024,
POR EL QUE SE SUPRIME LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “LA
CONCEPCIÓN” DE YECLA (MURCIA)

Mediante el Real Decreto número 469/1997, de 21 de marzo (BOE de 18 de abril), se creó la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla, siendo titular el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Yecla, y en el que se recoge que se suscribió el correspondiente convenio regulador del régimen económico y de funcionamiento de la escuela.

Por Orden de 26 de febrero de 1999 (BOE de 30 de marzo), se modificó la autorización por transformación de tres unidades de segundo ciclo en tres unidades de primer ciclo, pasando a tener seis unidades de primer ciclo.

Por Orden de 18 de junio de 1999 (BOE de 10 de agosto), se autorizó el cambio de titularidad de la Escuela de Educación Infantil pasando a ser ostentada por el Ayuntamiento de Yecla.

Del contenido de los informes emitidos por la Inspección de Educación, el Servicio de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de esta Consejería y por el Ayuntamiento de Yecla, pudo concluirse que en la “Escuela Municipal Infantil” por deterioro en sus instalaciones y no reunir un mínimo de requisitos, fue cerrada en julio de 2012, por lo que el Ayuntamiento solicita la supresión del centro por cese de la actividad.

La supresión de centros públicos en el ámbito territorial de la Región de Murcia ha de efectuarse por Decreto del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en relación con el artículo 16.uno, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 30 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 enero (BOE de 20 de febrero), a propuesta de la Consejera de Educación, Formación Profesional y Empleo y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día



DISPONGO:

Artículo 1. Suprimir la Escuela de Educación Infantil <<La Concepción>> de Yecla, cuyos elementos identificadores se relacionan a continuación:

Código de centro: 30013785.

Denominación genérica: Escuela Municipal de Educación Infantil.

Denominación específica: La Concepción.

Persona o entidad titular: Ayuntamiento de Yecla.

Domicilio: Avda. Literato Azorín nº 33.

Localidad: Yecla.

Municipio: Yecla.

Provincia: Murcia.

Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

Enseñanzas: Primer Ciclo de la Educación Infantil.

Artículo 2. El acto de supresión contenido en el presente Decreto será inscrito de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles no Universitarios de la Región de Murcia.

Artículo 3. El equipamiento existente en el centro suprimido quedará a disposición del Ayuntamiento de Yecla.

Disposición final primera. Publicidad y eficacia. El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Disposición final segunda. Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Centros Educativos
e Infraestructuras



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando López Miras.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y
EMPLEO**

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.



Expte. SG/SJ/DG/16/2024

INFORME JURIDICO

ASUNTO.- Decreto del Consejo de Gobierno por el que se suprime la Escuela Municipal de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla (Murcia).

Visto el expediente citado en el encabezamiento y remitido por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto nº 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras remite la siguiente documentación al Servicio Jurídico de la Secretaría General:

- Borrador de decreto por el que se suprime la Escuela Municipal de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla (Murcia).
- Propuesta del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras de 05/02/2024.
- Informe de la Inspección de Educación de 06/10/2023.
- Informe del Servicio de Centros de 06/02/2024.
- Informe del Servicio de Escuelas Municipales de Yecla de cese de actividades de la Escuela Municipal de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla, de 26/09/2023.
- Documento en el que consta el “visto bueno” de la Alcaldesa de Yecla para continuar con el expediente de supresión de la Escuela Municipal de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla, de 19/01/2024.

Segunda.- Mediante Real Decreto nº 469/1997, de 21 de marzo (BOE de 18 de abril) se creó la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla, siendo su titular el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Yecla. En el mismo consta que se suscribió el correspondiente convenio regulador del régimen económico y de funcionamiento de la escuela.



Por Orden de 26 de febrero de 1999 (BOE de 30 de marzo), se modificó la autorización de la Escuela de Educación Infantil por transformación de tres unidades de segundo ciclo en tres unidades de primer ciclo, pasando a tener 6 unidades de primer ciclo.

Por Orden de 18 de junio de 1999 (BOE de 10 de agosto) se autorizó el cambio de titularidad de la Escuela de Educación Infantil que pasó a ser ostentada por el Ayuntamiento de Yecla.

Tercera.- La supresión de centros docentes públicos, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, ha de realizarse por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Este decreto tiene un carácter de acto aplicativo y no normativo, lo que se advierte desde la perspectiva de las fuentes del ordenamiento, al diferenciar entre reglamento y mero acto administrativo, en virtud de la cual este último es consecuencia de una previsión del ordenamiento que obliga a la Administración a adoptar determinadas formas a la hora de ejercer su potestad, sin que el resultado se integre en aquél como norma, sino que produce sus efectos a causa, precisamente, de lo que con anterioridad han previsto las normas. Mediante la supresión (no regulación) de los centros docentes no queda innovado el ordenamiento ni siquiera en aspectos secundarios, sino que la Administración ejercita una facultad de organización de sus recursos humanos y materiales, creando o suprimiendo unidades escolares en función de los intereses generales, para lo cual actúa conforme a los límites de forma y contenido previamente establecidos por la Ley.

Así pues, no estamos en presencia de un típico reglamento ejecutivo, sino, más bien, de un acto administrativo de naturaleza peculiar que, aunque concreto en su contenido, tiene una pluralidad de destinatarios.

Cuarta.- La justificación de la supresión del centro docente relacionado en el borrador de decreto se encuentra plasmada en el expediente, en concreto en los informes del Servicio de Escuelas Municipales de Yecla, de la Inspección de Educación y del Servicio de Centros de esta Consejería, así como en la solicitud del Ayuntamiento de Yecla. De ellos se desprende que en la Escuela Municipal de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla no hay actividad educativa desde julio de 2012 debido al deterioro de sus instalaciones y no reunir un mínimo de requisitos, por lo que el Ayuntamiento de Yecla solicita la supresión del centro por cese de actividad.

Quinta.- Este decreto se enmarca en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, que atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollan, sin perjuicio de las



facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30ª y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno para la aprobación del decreto, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 8 del Decreto de la Presidencia nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional.

Sexta.- La forma de Decreto empleada tiene su fundamento en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Aunque no está expresamente prevista esta forma de Decreto, lo cierto es que el artículo 2.1 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas, dispone que la supresión de los centros corresponde al Gobierno mediante Real Decreto.

Conclusión.- Se informa favorablemente el borrador de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se suprime la Escuela Municipal de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla (Murcia).

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo. M^a Pilar Belmonte Albaladejo

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Concepción Fernández González

(Documento firmado digitalmente al margen)



Sup_3_2023/EMEI_LC_Y

PROPUESTA

De conformidad con el informe emitido por el Ayuntamiento de Yecla, puede concluirse que en la Escuela de Educación Infantil <<La Concepción>> de Yecla, por deterioro en sus instalaciones y no reunir un mínimo de requisitos, fue cerrada en julio de 2012, por lo que el Ayuntamiento solicita la supresión de la escuela por cese de la actividad.

La supresión de centros públicos en el ámbito territorial de la Región de Murcia ha de efectuarse por Decreto del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación, en relación con el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Constan en el expediente los informes favorables emitidos por la Inspección de Educación y por el Servicio de Centros de esta Consejería.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre (BORM del 30), de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.

PROPONGO:

Elevar al Consejo de Gobierno, la propuesta de aprobación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil <<La Concepción>> de Yecla (Murcia).

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E
INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: Jerónimo Martínez Díaz



Sup_3_2023/EMEI_LC_Y

INFORME

La supresión de centros públicos en el ámbito territorial de la Región de Murcia ha de efectuarse por Decreto del Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en relación con el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. A ello responde el objeto del borrador de Decreto analizado.

Mediante el Real Decreto número 469/1997, de 21 de marzo (BOE de 18 de abril), se creó la Escuela de Educación Infantil La Concepción de Yecla, siendo titular el Patronato municipal de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Yecla, y en el que se recoge que se suscribió el correspondiente convenio regulador del régimen económico y de funcionamiento de la escuela.

Por Orden de 26 de febrero de 1999 (BOE de 30 de marzo), se modificó la autorización por la transformación de las tres unidades de segundo ciclo con en unidades de primer ciclo, pasando a tener 6 unidades de primer ciclo.

Por Orden de 18 de junio de 1999 (BOE de 10 de agosto), se autorizó el cambio de titularidad de la escuela pasando a ser el Ayuntamiento de Yecla.

Del contenido del informe emitido por el Ayuntamiento de Yecla, puede concluirse que esta escuela infantil, por deterioro en sus instalaciones y no reunir un mínimo de requisitos, fue cerrada en julio de 2012, por lo que el Ayuntamiento solicita la supresión del centro por cese de la actividad, que por error o desconocimiento no se solicitó antes.

Del contenido del informe de la Inspección de Educación se acredita que la citada escuela no está en funcionamiento.

Visto lo anterior, se informa favorablemente el borrador del DECRETO DE CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE SUPRIME LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL LA CONCEPCIÓN DE YECLA (MURCIA), CÓDIGO DE CENTRO 30013219.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS

Yolanda Alcántara Jiménez



Asunto: Funcionamiento de la EMEI La Concepción de Yecla

Clave del Inspector: JLV86J
Código asunto: I214
Expte: **0202/2324**

INFORME DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

En relación con la comunicación interior de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras (Servicio de Centros) de 27 de septiembre de 2023, solicitando informe sobre si está actualmente en funcionamiento la EMEI La Concepción de Yecla, esta Inspección de Educación

INFORMA

1. Realizada visita el 5 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, a la dirección oficial de esta Escuela Municipal (Avda. Literato Azorín, nº 33-Yecla), se comprueba que está cerrada sin que haya nadie en su interior.
2. Se procede a realizar la siguiente fotografía de la citada EMEI.





Secretaría General

3. Preguntados varios vecinos de la calle, confirman que hace varios años que la EMEI La Concepción de Yecla dejó de funcionar y que actualmente está cerrada.

Por todo ello, esta Inspección de Educación,

PROPONE

La remisión de este informe al Servicio de Centros de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, para su conocimiento y para que pueda iniciar el procedimiento de supresión de la misma, una vez que se ha acreditado que no está en funcionamiento.

Vº Bº

EL INSPECTOR JEFE ADJUNTO

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Fdo: Luis José Gómez Rodríguez

Fdo: José Lax Valverde

(Firmado digitalmente al margen)

SRA. SECRETARIA GENERAL



**SERVICIO MUNICIPAL
DE ESCUELAS INFANTILES
DE YECLA**

CESE ACTIVIDADES E. INFANTIL “LA CONCEPCIÓN”

ASUNTO : INFORME CESE EE.II LA CONCEPCIÓN

EMITE: Carmen García Yago, Directora del Servicio de Escuelas Infantiles de YECLA

DESTINO : Consejería de Educación y Cultura, Región de Murcia.

RESULTA:

1.- Que la Escuela Infantil Municipal “La Concepción”, situada en Avd. Literato Azorín , n.º 33 de Yecla (Murcia), por deterioro en sus instalaciones y no reunir un mínimo de requisitos, fue cerrado en Julio del año 2012.

Por lo tanto el centro “Escuela Infantil Municipal La Concepción” ya no existe.

El número de Registro 30018643 de la Concepción.

2.- Que por error o desconocimiento, hasta la fecha no se había solicitado el “CESE DE ACTIVIDADES” de la citada Escuela Infantil.

Por lo tanto SOLICITO :

- EL CESE DE ACTIVIDADES de la Escuela Infantil “LA CONCEPCIÓN”, con número registro 30018643.

Es todo lo que se informa y propone a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Escuelas Infantiles

Expediente 578619N



SERVICIO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DE YECLA

FIRMADO POR

El Responsable de Servicio Escuelas Infantiles
MARIA DEL CARMEN GARCIA YAGO
26/09/2022

FIRMADO POR

El/la concejal/a de Escuelas Infantiles
PEDRO ROMERO JUAN
26/09/2022

AVDA. DE LA FERIA , 14 - 30510 YECLA (Murcia) Telf. 968 75 28 96

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación

Informe cese E. Infantil La Concepción - SEFYCU 2338872

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
19/01/2024



NIF: P3004300D

Servicio Escuelas Infantiles



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS
EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

En respuesta a su escrito del 21 Noviembre del 2022,
(N/Ref.: Sup_3_2023/EmeI_LC_Y)

Le traslado mi Visto Bueno para continuar con el expediente de supresión de la E.I. “La Concepción”.

YECLA, a la fecha de la firma
LA ALCALDESA
Mº Remedios Lajara Dominguez

AVDA. DE LA FERIA , 14 - 30510 YECLA (Murcia) Telf. 968 75 28 96

AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación:

VºBº Alcaldesa, Mº Remedios Lajara Dominguez - SEFYCU 2934045

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se suprime la Escuela de Educación Infantil “La Concepción” de Yecla (Murcia).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 14/03/2024 11:06:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)